



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Un despacho de abogados es sancionado con 10.000 € por enviar un email sin copia oculta

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha sancionado con 10.000 euros a un pequeño despacho de abogados de Gerona por enviar un correo electrónico sin copia oculta a ocho destinatarios, revelando accidentalmente distintos datos personales de los mismos.

De la documentación obrante en el expediente sancionador instruido e iniciado el pasado 3 de noviembre por la AEPD bajo la identificación PS/00322/2020, se evidencia que el bufete vulneró el [art. 32 del Reglamento General de Protección de Datos](#), al producirse una brecha de seguridad en sus sistemas al remitir un correo electrónico sin activar la opción de copia oculta a ocho destinatarios, a los que se les informaba sobre el estado de bloqueo de sus cuentas bancarias.

Aunque en el citado precepto no se dispone un listado acotado de las medidas de seguridad que son de aplicación de acuerdo con los datos que son objeto de tratamiento, allí se anuncia que el responsable del tratamiento aplicará las medidas técnicas y organizativas que sean **adecuadas y proporcionadas al riesgo** que soporte el tratamiento, teniendo presente el estado de la técnica utilizada, los costes de su aplicación, la naturaleza, alcance, contexto y finalidades del tratamiento, los riesgos de probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |